

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)

Vigésima cuarta sesión
Ginebra, 22 a 26 de abril de 2013

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

Nota informativa preparada por el Director General

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (“el Fondo”) figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, sesión siguiente del Comité);
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reunión del grupo de trabajo entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;
- iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;
- iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10,

- v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al Director General, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de un documento en el que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante.”

2. Por consiguiente, la Secretaría remitirá el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la vigésima cuarta sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.

3. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del Anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (trigésimo noveno período de sesiones), el Director General ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 4 del su informe.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) durante su vigésima cuartasesión, y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su decimosexta reunión el 24 de abril de 2013 bajo la presidencia de la Sra. Alexandra GRAZIOLI, miembro *ex officio*, paralelamente a la vigésima cuarta sesión del Comité.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11. El Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE y el Sr. Jim WALKER, miembros designados de la Junta Asesora, no participaron en las deliberaciones y se abstuvieron de votar sobre su solicitud de financiación con cargo al Fondo de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del citado Anexo.
3. Teniendo presente el artículo 5.a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/24/INF/4, de fecha 20 de marzo de 2013, que se distribuyó antes de la apertura de la vigésima cuarta sesión del Comité y en la que se explica que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas ascendía, al 13 de marzo de 2013, a 1.438,17 francos suizos.
4. En consecuencia, la Junta Asesora formuló las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de 20 solicitantes procedentes de cinco regiones geoculturales que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/24/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del Anexo del documento WO/GA/39/11:

- i) futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): vigésima quinta sesión del Comité.
- ii) solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar en principio para dicha sesión del Comité pero para quienes por el momento no se dispone de fondos suficientes (por orden de prioridad)

Sr. Hamadi AG MOHAMED ABBA

Sra. Nongpoklai SINHA

Sr. Jim WALKER

Sr. Albert DETERVILLE

Sra. Chinara SADYKOVA

- iii) solicitantes cuyas solicitudes serán examinadas posteriormente por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité: (por orden alfabético)

Sra. Patricia ADJEI

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE

Sra. Lucia Fernanda INACIO BELFORT

Sra. Jackline Margis KURARU

Sra. GulvayraKUTSENKO

Sr. Stephen RWAGWERI

Sr. SéverinSINDIZERA

Sr. NgwangSONAM SHERPA

- iv) solicitantes cuyas solicitudes han sido rechazadas: (por orden alfabético)

Sra. Christiane BEA ASSIGA

Sr. Edna Maria da COSTA e SILVA

Sr. Rodrigo DE LA CRUZ ILAGO

Sr. Jean Marie MUBENGAYI

Sr. Joseph OLESARIOYO

Sr. Lakshmikanta SINGH

Sr. Rodion SULYANDZIGA

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del Director General de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del Anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra, 24 de abril de 2013

/...

Miembros de la Junta Asesora:

Sra. Alexandra GRAZIOLI, Consejera Jurídica (propiedad intelectual), Misión Permanente de Suiza, Ginebra, Presidenta de la Junta Asesora, Vicepresidenta del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado],

y, por orden alfabético:

Sr. Babagana ABUBAKAR, Representante, *Kanuri Development Association*, Nigeria [firmado]

Sr. Steven BAILIE, Sudirector, Sección de Política y Cooperación Internacionales, *IP Australia*, Canberra (Australia) [firmado]

Sr. Arsen BOGATYREV, Agregado, Misión Permanente de la Federación de Rusia, Ginebra [firmado]

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE, Representante, Asociación Kunas Unidos por Napguana (KUNA), Panamá [firmado]

Sra. Natasha GOONERATNE, Segunda Secretaria, Misión Permanente de Sri Lanka, Ginebra [firmado]

Sr. Mandixole MATROOS, Primer Secretario, Misión Permanente de la República de Sudáfrica, Ginebra [firmado]

Sr. Justin SOBION, Primer Secretario, Misión Permanente de Trinidad y Tabago, Ginebra [firmado]

Sr. Jim WALKER, Representante, *Foundation for Aboriginal and Islander Research Action* (FAIRA), Brisbane (Australia) [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]